

COMUNICADO NO. 015 PLATAFORMA PARA <u>TRAMITAR PERMISOS</u> PARA LA MOVILIZACIÓN DE <u>PERSONAS QUE LABORAN EN INDUSTRIAS</u> <u>ESENCIALES</u>

Guatemala, 3 de septiembre 2021 15:30 horas

Estimado Asociado:

Atentamente les informamos que a **partir del las 18:00** horas del día de hoy, se habilitará la plataforma del Ministerio de Economía para **tramitar el permiso especial de movilización para las personas que laboran en industrias o actividades esenciales (Ver COMUNICADO No. 13)** durante los horarios restringidos por el toque de queda, que entra en vigencia a partir del día de mañana sábado 4 de septiembre a partir de las 20:00 horas a las 4:00 horas del día siguiente.

A continuación, el enlace para gestionar el permiso: https://www.mineco.gob.gt/formulario-permiso

Las empresas deberán de tramitar <u>un permiso por cada trabajador</u> que labore en los horarios con restricción.

Los pasos son que deberá llenar en la plataforma son los siguientes:

1. Registre a la empresa

Deberá de crear un usuario y contraseña para la empresa, para lo cual la plataforma le solicitará indicar: a) nombre de la razón social, b) número de NIT de la empresa y del representante legal y c) correo electrónico institucional.

2. Registre a los trabajadores

Deberá ingresar el número de -DPI- de cada trabajador. El sistema está vinculado con RENAP por lo que automáticamente le desplegará los datos completos de la persona; posteriormente deberá consignar una dirección de correo electrónico ya sea del trabajador o de la empresa, según le convenga, a donde le llegará la autorización del Ministerio de Economía.

El permiso llegará al correo electrónico registrado y estará acompañado de un Código QR para validar si está permitida o no su movilización.



En caso de cualquier inconveniente envíe un correo electrónico a: autorizaciones@mineco.gob.gt Este será el canal de comunicación para atender cualquier consulta relacionada con los permisos.

3. Tramite de Permisos para Extranjeros

Los extranjeros **que no estén domiciliados en el país**, es decir que no dispongan de DPI, y que laboren para una actividad esencial, para obtener el permiso de movilización deberán de enviar un correo electrónico de solicitud a la siguiente dirección: extranjeros@mineco.gob.gt

Deberán indicar y acompañar en el correo electrónico lo siguiente información: **a)** nombre completo del extranjero, **b)** número de pasaporte, **c)** actividad económica de la empresa, **d)** NIT de la empresa, y f) foto de la primera hoja del pasaporte.

Recomendamos realizar el trámite con la debida anticipación para evitar contratiempos